

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



ACTO DE FALLO

NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E21-2018
NUMERO INTERNO LPN-SSG-002-2018

**“SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES
Y PARQUE VEHICULAR”**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 26 de abril del año dos mil dieciocho, se da por iniciado el acto de fallo correspondiente al Servicio de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular, estando reunidos en la Subdirección de Servicios Generales del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, ubicado en la calle de Insurgentes Sur No. 3877 Colonia La Fama CP. 14269 Delegación, Tlalpan; el Arq. Héctor Flores Tafolla, Subdirector de Servicios Generales; el Lic. Arturo Torres Hernández y, por el Órgano Interno de Control el Lic. Jaime Coutiño González.

Desarrollo del Acto

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), dio inicio al Acto de Fallo asentándose lo siguiente:

Con fundamento en el numeral 11.1 de la Sección III de la Convocatoria y en los artículos 29 fracción XIII, 36 Bis de la Ley y 52 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez realizó la evaluación utilizando el criterio binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria y en los resultados de la junta de aclaraciones a la misma.

Posteriormente se procedió a la revisión del mecanismo de evaluación binaria, verificando que las proposiciones cumplieran con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria solicitados en la Sección V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, obteniendo lo siguiente:

La evaluación de las proposiciones fue realizada por los siguientes funcionarios:

Evaluación de los aspectos y documentación de índole técnico	Evaluación de criterios Económicos
LIC. ARTURO TORRES HERNÁNDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO	ARQ. HÉCTOR FLORES TAFOLLA SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

Derivado de que los Licitantes participantes: Grupo Nacional Provincial, S.A.B., Chubb Seguros México, S. A. y Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa cumplieron con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Convocatoria de la presente Licitación, se procedió a realizar la evaluación las proposiciones económicas que a continuación se indican:

1. **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.-** Presentó una Proposición Económica como se detalla a continuación:

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



ACTO DE FALLO

NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E21-2018
NUMERO INTERNO LPN-SSG-002-2018

“SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”

Núm.	LICITANTE	De las 12:00 horas del día 30 de abril del 2018 a las 12:00 horas del 31 de diciembre del año 2018		
		PARTIDA 1 Póliza Múltiple Empresarial		PARTIDA 2 Póliza de Automóviles
		Opción 1	Opción 2	
1	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	No presentó	\$1'749,513.33	\$71,731.22

2. CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.- Presentó una Proposición Económica como se detalla a continuación:

Núm.	LICITANTE	De las 12:00 horas del día 30 de abril del 2018 a las 12:00 horas del 31 de diciembre del año 2018		
		PARTIDA 1 Póliza Múltiple Empresarial		PARTIDA 2 Póliza de Automóviles
		Opción 1	Opción 2	
2	CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.	No presentó	\$2'732,588.20	\$110,600.23

3. SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.- Presentó una Proposición Económica como se detalla a continuación:

Núm.	LICITANTE	De las 12:00 horas del día 30 de abril del 2018 a las 12:00 horas del 31 de diciembre del año 2018		
		PARTIDA 1 Póliza Múltiple Empresarial		PARTIDA 2 Póliza de Automóviles
		Opción 1	Opción 2	
3	SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$3'439,373.71	\$3'206,623.71	\$122,144.40

Se determina que la proposición ofertada por esta compañía de la Partida 1, Opción 1 y Opción 2 superan el techo financiero considerado por el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez para la contratación del servicio, por este motivo no resulta viable realizar la adjudicación respectiva.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



ACTO DE FALLO

NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E21-2018
NUMERO INTERNO LPN-SSG-002-2018

“SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES
Y PARQUE VEHICULAR”

FALLO

El presente fallo se emite por el Subdirector de Servicios Generales de la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, con fundamento en el Artículo 37 fracción VI de la Ley, determinando como Administrador del Contrato al Lic. Arturo Torres Hernández, Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo.

Como resultado de la evaluación técnica y económica realizada, se determina que el licitante que se indica a continuación, resultó adjudicado, en virtud de que su proposición incluyó toda la información, documentos y requisitos solicitados; cuya propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, para garantizar de manera satisfactoria los requerimientos solicitados.

Núm.	LICITANTE	De las 12:00 horas del día 30 de abril del 2018 a las 12:00 horas del 31 de diciembre del año 2018	
		PARTIDA 1 Póliza Múltiple Empresarial	PARTIDA 2 Póliza de Automóviles
		Opción 2	
1	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	\$1'749,513.33	\$71,731.22

Recordando al Licitante Adjudicado que, deberá entregar una **Carta Cobertura del Programa de Aseguramiento correspondiente a las partidas adjudicadas** antes del **30 de abril de 2018**, cuyas **Pólizas y Recibos** correspondientes deberán ser entregados dentro de los **primeros 20 días del mes de mayo del 2018**, de no realizarse dicha entrega por causas imputables al mismo, este será sancionado de acuerdo a lo señalado en el Artículo 60 de la Ley.

Para efectos de la notificación y en términos del Artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: la Subdirección de Servicios Generales, en donde se fijará copia de un ejemplar donde estará disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx.

Esta Acta consta de **5** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

3 DE 4

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



ACTO DE FALLO

NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E21-2018
NUMERO INTERNO LPN-SSG-002-2018

“SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES
Y PARQUE VEHICULAR”

No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta siendo las 12:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los participantes que en el intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURUGÍA MANUEL VELASCO SUAREZ

ARQ. HÉCTOR FLORES TAFOLLA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

LIC. ARTURO TORRES HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE
APOYO

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. JAIME COUTIÑO GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO DE
CONTROL